

videncia que se Considera Adaptable al Muro  
interior; En Cui Troque una Qual Sauroa Nombra por  
Cmo Anuncio al Senor D. Ph. Calderano no de su Cap.  
para que con Noticia y Acuerdo de los Com.  
pase uncontinente a practicar en el dho. Muro  
de las Puercas dnde el dho. Sr. Don Ph. procediendo  
Adas todas aquellas Disposiciones que en iguales Casos  
se han hechas para la guerra y defension de  
Companse semillas con las facultades y auxilios  
que Conviene a su logro; pasandose oficio de la M.  
de M. de Prof. y Ar. para que se Dirija a los  
Abts. Ovejeros Comisarios el Ciudadal Quererse, de  
Cuya Dntion se vera dar cuenta a esta Junta.  
Cmo de qual y a Novedad que cuera Junta.  
que a su C.

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Sr.  
Dn. Fr. de Comen y Nicolas de Madrid su C.

R.  
Roiuque

Francisco Rodriguez  
Comesa

Com. de Capitanes Dn. Fr. de Comen y Nicolas de Madrid C. de la Junta  
interior de esta Ciudad. En la Ciudad de Cartagena a 10 de Mayo de  
1764. En esta Ciudad de Cartagena a 10 de Mayo de 1764.  
Se ha acordado en esta Junta de Capitanes de esta  
Cidad por ante Sr. Dn. Fr. de Comen y Nicolas de Madrid su C.  
de la real Armada, Comand. en Ch. de esta Capitaneria, para  
nada de Justicia y Policia desta Ciudad. Dn. Juan de Torres  
Dn. Fr. de Comen, Dn. Juan de Soria, Dn. Lorenzo Rivas, Dn. Antonio  
Dn. Juan de Soria, Dn. Juan de Soria, Dn. Pedro de Soria, Dn. Juan  
de Vallejo, y Dn. Diego Hernandez, regidores. Antonio pagui  
neta, Dn. Manuel Carralero, y Dn. Juan de Soria. Dn. Juan de Soria  
de la Comen, Dn. Antonio Carralero, Dn. Juan de Soria, Dn. Juan de Soria  
de la Comen, En Compennias de Nombra. de Dn. Juan de Soria  
hecho en el Dn. Juan de Soria, Dn. Juan de Soria de Soria tambien